



# Resolución Directoral

N° 358 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 024-2016/CA de fecha 30 de diciembre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

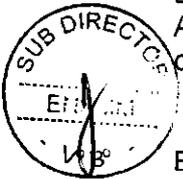
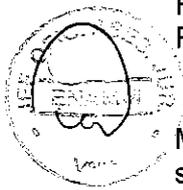
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU);

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012 , modificado con Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, modificado con Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre del 2016;

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" señala *"La Dirección Académica de Postgrado, a la presentación del expediente completo por el graduando y en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, elevará el mismo al Consejo Académico para su recomendación y aprobación correspondiente del otorgamiento de Grado Académico de Magíster o Doctor, según corresponda (...)"*

Con Memorándum N° 097-2016/POST de fecha 12 de diciembre del 2016, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva el expediente presentado por el Bachiller César Guillermo BURGA Gonzáles, quien solicita el otorgamiento del Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin;

Es procedente declarar expedito al Bachiller César Guillermo BURGA Gonzáles, para optar el Grado Académico de Magister en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de la tesis titulada "El cabotaje como propuesta de mejora para el tráfico terrestre de carga contenerizada en las redes viales y de acceso al puerto del Callao" en coautoría con el Bachiller Raúl Alonso Ugarte Aguayo, al haber cumplido con las exigencias establecidas para tal fin.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Post Grado y el Jefe de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expedido al Bachiller César Guillermo BURGA Gonzáles, para optar el Grado Académico de Magíster en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al haber aprobado la sustentación de la tesis titulada "El cabotaje como propuesta de mejora para el tráfico terrestre de carga contenerizada en las redes viales y de acceso al puerto del Callao", el mismo que ha cumplido con las demás exigencias establecidas para tal fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA** al Bachiller César Guillermo BURGA Gonzáles.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma respectivo, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

